

DCR. 076/2014 - DECRETO "JOVEN DISTINGUIDO: EZEQUIEL DI SANTO"

Publicado el 22 octubre, 2014

...VISTO

La Ordenanza N° 052/2000 que reglamenta las distinciones en el Partido de Salto, disponiendo el otorgamiento a quienes se destaquen en hechos culturales, artísticos, deportivos, sociales o de servicio comunitario; y

...CONSIDERANDO

QUE el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arroyo Dulce participó en el Desafío Nacional de Habilidades Bomberiles realizadas los días 10, 11 y 12 de Septiembre en la Sociedad Rural Argentina, donde el jóven Ezequiel Di Santo, Bombero Voluntario de la Localidad de Arroyo Dulce, representando a la federación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, se consagró nuevamente Campeón Argentino y Sub Campeón Americano;

QUE en el mes de Julio del corriente año, representando a nuestro país en las Competencias Internacionales "Tercer Desafío Bomberos" desarrolladas en San Pablo, Brasil, obtuvo el 3° puesto en Individual Masculino;

QUE ambos títulos se acoplan a los que había logrado en el año anterior, participando también en el mes de Septiembre de 2013 en el "2° Encuentro de Actividades Bomberiles" organizado por el Consejo nacional de Bomberos y la Organización de Bomberos de América, en la Ciudad de san Carlos de Bariloche, en el que Ezequiel Di Santo obtuvo el 1° Puesto en Individual Masculino, resultando Campeón Argentino y Campeón Americano;

QUE este importante logro le permitió ser becado por la Fundación FIRES para viajar a la ciudad de

Houston, E.E.U.U., en el mes de mayo de 2013 para participar del curso de Operaciones contra Incendios, presentado por FIRE Foundation y Houston Fire Academy y realizado en las instalaciones de Houston Fire Academy, conocimientos que le permitieron no solo adquirir experiencia en su noble servicio de bombero, sino la posibilidad de transmitirlos a sus compañeros de Cuartel de Bomberos de Arroyo Dulce;

QUE desde el Honorable Concejo deliberante debemos destacar y distinguir estos logros de quienes, no solo prestan un servicio honorable a la comunidad, como son los Bomberos Voluntarios, sino que además lo hacen con vocación y empeño capacitándose día a día;

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE "JOVEN DISTINGUIDO DEL AÑO" al Sr. EZEQUIEL DI SANTO, Bombero Voluntario de Arroyo Dulce, por la obtención del Título de Campeón Argentino y Sub Campeón Americano en Desafío Nacional de Habilidades Bomberiles realizadas los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2014 en la Sociedad Rural Argentina.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto y réplica del Escudo de Salto al Sr. EZEQUIEL DI SANTO de la Institución de Bomberos Voluntarios de Arroyo Dulce.-

-

-

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2014.-